Ca336156116

REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE POSESION NUMERO 002

Dr. LUIS GABRIEL PEREZ RIVERA EN CARÁCTER DE

ALCALDE POPULAR DEL MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA

PARA EL PERIODO 2020 al 2023

En el Municipio de Cunday (Tolima) a treinta y uno (31) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve, siendo las dos de la tarde (2P.M), compareció ante el Notario del Círculo de Cunday- Tolima, el señor, Doctor **LUIS GABRIEL PEREZ RIVERA,** identificado con cédula de ciudadanía Número 93.404.111 expedida en Ibagué, con el fin de posesionar del cargo de ALCALDE POPULAR del Municipio de CUNDAY Departamento del Tolima para el periodo **2020-2023.** El compareciente presento los siguientes documentos:

1. fotocopia de la cédula de ciudadanía número 93.404.111 expedida en Ibagué. **2.-** Formato hoja de vida, persona natural. **3.-** Copia de la credencial E27, expedida por la Comisión Escrutadora Municipal CUNDAY TOLIMA. que acredita al señor **LUIS GABRIEL PEREZ RIVERA** fue elegido Alcalde de Cunday Tolima, para periodo de 2020 al 2023. **4.-**certificado de asistencia al Seminario de Inducción a la Administración Pública para Alcaldes y Gobernadores Electos Periodo 2020 al - 2023, expedido por la Escuela Superior de Administración Pública de Alto Gobierno (ESAP). **5.-**Certificado judicial expedido por la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, que no tiene antecedentes penales y requerimientos judiciales. **6.-** Certificado de inexistencia en sanciones e inhabilidades, expedido por la Procuraduría General de la Nación. **7.-** Certificado expedido por la Contraloría General de la República delegada, para investigaciones, Juicios fiscales y jurisdicción coactiva, certificando que no se encuentra reportado como responsable fiscal. **8.-**Declaracion Extra Juicio juramentada donde manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidades para ejercer el cargo de Alcalde Municipal de Cunday Tolima. **9.-** Declaración juramentada, donde manifiesta no tener bienes inmuebles ni vehículos, ni otros bienes de carácter patrimonial en el territorio nacional. **10.-** Declaración Extra Juicio donde consta no tener en su contra proceso de alimentos y demás documentos pertinentes fueron presentados.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca336156116
Cadena s.a. Nit 900139340 11-07-19
10851TD8MaAECTM8

Acto seguido, el suscrito Notario único del círculo de Cunday Tolima, en nombre de la República y por delegación de la ley 136 de 1994 Artículo 94 y demás normas concordantes, se procedió a tomarle el juramento de rigor:

"Si promete cumplir bien y fiel a su leal saber y entender los deberes, respecto al cargo de Alcalde popular del Municipio de Cunday Tolima que se le imponen"

A lo cual expreso: ***"JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO , CUMPLIR FIEL LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS".*** Reunidos los requisitos legales y formales exigidos, el señor, Doctor **LUIS GABRIEL PEREZ RIVERA queda en esta forma legal posesionado.**

La presente acta de posesión para los efectos fiscales y ejercicio del cargo, rige a partir del día primero (1) del mes de Enero del año dos mil veinte (2.020). Se observó lo de ley. De la presente acta de posesión se expide copia con destino a la Gobernación del Tolima, al Honorable Concejo del Municipio de Cunday Tolima y a la Alcaldía del Municipio de Cunday Tolima.

En consecuencia, no siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y suscribe, por las personas que en ella intervinieron, una vez leída y aprobada y surte efectos fiscales a partir del primero (1) de enero del año dos mil veinte (2.020).

EL POSESIONADO.

LUIS GABRIEL PEREZ RIVERA.
C.C.93.404.111 Ibagué.

EL NOTARIO

GUILLERMO RAMIREZ USMA

GUILLERMO RAMÍREZ USMA
NOTARIO
NOTARÍA ÚNICA
CÍRCULO DE CUNDAY-VILLARRICA
(TOLIMA) COLOMBIA